

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Torrecampo**

Núm. 8.861/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Torrecampo, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2011, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas:

- De Cementerio.
- De Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública.
- De Entrada de Vehículos a través de las Aceras.
- Del Servicio de Mercado.
- De Apertura de Calicatas o Zanjas en Terreno de Uso Público y Cualquier Remoción del Pavimento o de las Aceras.
- De la Prestación del Servicio de Asistencia y Estancia en la Residencia Municipal de Mayores.

- De Recogida de Basura.
- De Piscina Municipal.
- De Apertura de Establecimientos.
- De Expedición de Documentos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Torrecampo, a 6 de octubre de 2011.- El Alcalde , Andrés Sebastián Pastor Romero.